



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

RES. DECECO- N° 0936-25

SALTA, 15 OCT 2025

Expte. N° 6.090/25

VISTO:

Las presentaciones del CEUCE mediante las cuales solicitan ayuda económica para reconocer gastos de papel obra, traslado y estadía del Lic. Diego Parras y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud de reconocimiento del gasto de papel obra fue destinada a la confección de horarios distribuidos a los estudiantes de esta Unidad Académica con motivo del inicio de clases.

Que la solicitud de reconocimiento de los gastos vinculados al traslado y estadía del Lic. Diego Parras, docente, de la Facultad de Ciencias. Económicas de la Universidad de Buenos Aires, tiene por objeto el dictado de "Taller Introductorio de Capacitación en Excel y Power Bi con IA" en esta Unidad Académica.

Que por Res. DECECO Nro. 0804-25 se aprobó la realización del mencionado Taller y que por Res. DR Nro. 0978-25 se declaró de interés universitario.

Que los gastos efectuados cuentan con la autorización expresa del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr./Lic. Fernando Ricardo Echazú Russo, con imputación a la partida presupuestaria CEUCE y Canon Banco Patagonia.

Que han tomado intervención la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Dirección General Administrativo Económica.

Que los comprobantes que respaldan dichos gastos cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los presentes gastos.

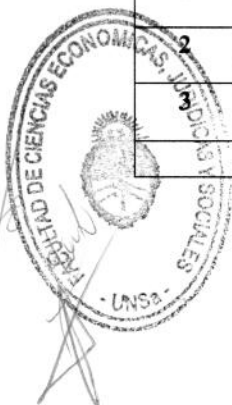
POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado los pagos de los gastos por papel obra, traslado y estadía del Lic. Diego Parras, por la suma total de **PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 50/100 (\$ 672.491,50)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord	Proveedor	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	HERSAPEL SRL	00010-00009137	14/03/2025	2.3.3	\$ 50.000,00
2	AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.	0442164541588	22/08/2025	9.7.1	\$ 548.091,50
3	GRAN HOTEL PRESIDENTE S.A.	00009-00029996	06/09/2025	3.4.7	\$ 74.400,00
TOTAL					\$ 672.491,50





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

RES. DECECO- N° 0936-25

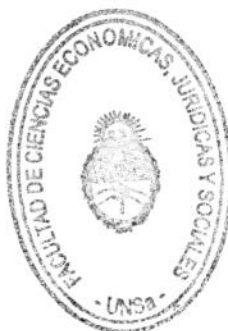
Expte. N° 6.090/25

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución, al inciso que se indica y a la partida presupuestaria CEUCE y Canon Banco Patagonia.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MCC/vmdn

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Gra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.